RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4.541/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESAS TECNO VIAL S.R.L. - RUC: 80054242-8, LA ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO SEMAFORICO KM. 16 RUTA 2.-

Capiatá, 05 de setiembre de 2014.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, según nota de fecha 05 de setiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA **ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO SEMAFORICO KM. 16 RUTA 2**, se procede al estudio de las ofertas para su posterior recomendación de adjudicación.

Se recepcionarón 3 (tres) sobres presentados por los siguientes oferentes DELTA IMPORTACIONES – SOLUCIONES ALTERNATIVAS – TECNO VIAL S.R.L.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 05 de agosto del año 2014, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "E" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Anexo I

Evaluación de la Documentación Requerida

VI. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DELTA IMPORTACIONES	SOLUCIONES ALTERNATIVAS.	TECNO VIAL S.R.L.
E) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DELTA IMPORTACIONES	SOLUCIONES ALTERNATIVAS.	TECNO VIAL S.R.L.
h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VIII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DELTA IMPORTACIONES	SOLUCIONES ALTERNATIVAS.	TECNO VIAL S.R.L.
j) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

IX. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	DELTA IMPORTACIONES	SOLUCIONES ALTERNATIVAS.	TECNO VIAL S.R.L.
o) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
p) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
q) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 3) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 4) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

r) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 3) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 4) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

X. Otros documentos.	DELTA IMPORTACIONES	SOLUCIONES ALTERNATIVAS.	TECNO VIAL S.R.L.
Contratos de provisión de servicios similares con sus respectivas recepciones satisfactorias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Seguidamente se expone el cuadro comparativo quedando como sigue:

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO SEMAFORICO KM 16 RUTA 2

Descripción	TECNO VIAL S.R.L.					DELTA IMPORTANCIONES					SOLUCIONES ALTERNATIVAS				
	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
QUISICION E INSTALACION D EEQUIPO AFORICO KM16 RUTA 2 (SEGÚN ANEXO C)	TECNOTRAN TECNOVIAL	ARGENTINA	1	88.000.000	88.000.000	TACUA MICROE LECTRIN ICA	ARGANETINA	1	98.500.000	98.500.000	CHINA	CHINA	1	97.800.000	97.800.000
T O T A L GENERAL					**88.000.000**					**98.500.000**					**97.800.000**

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, por que cumple con las especificaciones técnicas y financieras para el suministro de los bienes, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: **TECNO VIAL S.R.L. - RUC: 80054242-8**, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: Por el total.

Monto de la oferta: Gs. 88.000.000.- (guaraníes ochenta y ocho millones).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 88.000.000.- (guaraníes ochenta y ocho millones).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la provisión de los bienes, objeto del llamado.
Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR LA ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE** a la siguiente empresa: **TECNO VIAL S.R.L. - RUC: 80051242-8**, según el siguiente detalle: Ítem Adjudicado: POR EL TOTAL; monto de la adjudicación: **Gs. 88.000.000.- (guaraníes ochenta y ocho millones). TOTAL ADJUDICADO: Gs. 88.000.000.- (guaraníes ochenta y ocho millones.**

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **530 ASQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES** FF: 30 - OF: 11 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Julio Cesar Ledesma Cáceres **Abg. Pedro Antonio Galeano Aquino**